

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Alimentos No. 2012-0500 (2021-0500)

Atendiendo a la solicitud presentada por la demandada y en aplicación al Art. 152 del Código General del Proceso, se designa al Doctor ANGELICA PILAR ALDANA RIVERA (a) con correo electrónico a.aldana@aldanaasociados.com como abogado en amparo de pobreza de la señora IDALY PARADA NARANJO. Comuníquesele.

Por secretaria contrólese el término de contestación de la demanda concedido a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f8ebec5e7ad63892b0a7dda65b8782c7f1c4a9bfc99b31484032e99dfd66961

Documento generado en 25/04/2022 11:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>